



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S. A.
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Desde 1897, con energía desarrolla e ilumina su futuro

Dw. Vallejo
Feuiler
2010-03-12

Loja, 11 de marzo de 2010

PRESIDENCIA EJECUTIVA
Oficio-No.245-PREJEC-2010

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informar, que según Disposición Transitoria 2.2.1.1. de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, el Fondo de Solidaridad en Liquidación, procedió a la transferencia de Acciones al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Con fecha 7 de enero de 2010, se realiza la primera transferencia por el valor de US \$ 42,123.597.00, que corresponde a los siguientes títulos: Título 001, Acciones Ordinarias Nominativas de \$ 1,00 cada una, numeradas de la 001 a la 20,876,027, Título No. 0000031, Acciones ordinarias nominativas de \$ 1,00 cada una, numeradas de la 27,892,341 a la 48,103,352 y Título No. 0000056, Acciones Ordinarias Nominativas de \$ 1,00 cada una, numeradas de la 53,220.379 a la 54,256,936. Además según consta en el Acta de Entrega-Recepción, se procedió a la transferencia de Aportes para Futura Capitalización por un monto de US \$ 13,889,023.73.
- Con fecha 24 de febrero de 2010, se realiza la segunda transferencia de Títulos Valores, por un monto de US \$ 3,008.568.00 que corresponde al Título No. 0081, Acciones Ordinarias Nominativas de US \$ 1,00 cada una numeradas de la 54,605,330 a la 57,613,897.

En sujeción a lo estipulado en el Art. 21 de la Ley de Compañías que dice: "Transferencias de acciones y participaciones de compañías constituidas en el Ecuador", la EERSSA, procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia de Acciones del Fondo de Solidaridad (cedente), al nuevo Accionista, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable(cesionario), por el valor de US\$ 45,132,165.00

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,


P. Ing. Wilson Vivanco Arias
PRESIDENTE EJECUTIVO
WV/FVC/KCY
1104

Adjunto: Copias de Actas de Entrega-Recpción
c.c. Dr. Miguel Calahorrano-Ministro Electricidad y Energía Renovable
c.c. Dr. Victor Cevallos Vasquez-Secretario General Sup.Compañías.

Falta copia del
Proc Ministerio de Electricidad y
Energia Renovable.
1768135980001

12 MAR. 2010
FE
753

287-10-



REPUBLICA DEL ECUADOR FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACION, CEDE Y TRANSFIERE AL MINISTERIO ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE LOS TÍTULOS ACCIONES Y CERTIFICADOS DE APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S. A.

1. COMPARECIENTES:

Comparecen, por una parte, el señor abogado Patricio Vintimilla Loor, en su calidad de Liquidador del Fondo de Solidaridad, en Liquidación y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 129 de 13 de noviembre de 2009, publicado en el R.O. No. 75 de 26 de noviembre del año en curso; y por otra, el señor ingeniero Miguel Calahorrano Camino, en su calidad de Ministro de Electricidad y Energía Renovable, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 178 de 16 de diciembre de 2009, con el propósito de suscribir el acta de cesión y entrega recepción de los títulos de acciones y certificados de aporte para futura capitalización de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR, de propiedad del Fondo de Solidaridad.

2. ANTECEDENTES:

La Disposición Transitoria Trigésima de la Constitución Política de la República dispone la liquidación del Fondo de Solidaridad.

La Disposición Transitoria 2.2.1.1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, dispone que "Las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones en las empresas eléctricas de generación, transmisión, distribución y comercialización de propiedad del Fondo de Solidaridad, serán transferidas al Ministerio Rector encargado del sector eléctrico ecuatoriano".

En concordancia con las disposiciones de la Constitución Política de la República y de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el señor Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 129 de 13 de noviembre de 2009, dispuso la extinción del Fondo de Solidaridad, previo el correspondiente proceso de disolución y liquidación y designó al señor Abogado Patricio Leonardo Vintimilla Loor, Liquidador del Fondo de Solidaridad, quien ejerce desde ese momento la representación legal, judicial y extrajudicial, y por lo tanto, puede ejecutar todos los actos y contratos necesarios para la liquidación de la Institución, en coordinación con los Ministros de Electricidad y Energía Renovable y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en los ámbitos de sus competencias, con aplicación de las disposiciones transitorias Cuarta, Quinta, Sexta y Octava de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pudiendo entre otras facultades, transferir a título gratuito las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones de su propiedad en las empresas eléctricas y de telecomunicaciones en las que sea accionista, a los ministerios rectores correspondientes.

3. ENTREGA – RECEPCIÓN DE TÍTULOS VALORES



REPUBLICA DEL ECUADOR FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN

En virtud de lo manifestado, se procede a la cesión y entrega al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de lo siguiente:

- Título No. 001 por 20'876.027 Acciones Ordinarias Nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas de la 00001 a la 20'876.027, equivalente a US\$ 20'876.027,00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE Y SIETE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),
- Título No. 0000031 por 20'211.012 Acciones Ordinarias Nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas de la 27'892.341 a la 48'103.352, equivalente a US\$ 20'211.012,00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOCE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),
- Título No. 0000056 por 1'036.558 Acciones Ordinarias Nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas de la 53'220.379 a la 54'256.936, equivalente a US\$ 1'036.558,00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y,
- Certificados de Aporte para Futura Capitalización emitidos por la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A., de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Valor
30	1.576.627,90
31	868.612,00
32	1.302.918,00
33	1.302.918,00
34	556.918,80
35	360.510,36
36	480.680,48
37	1.136.573,12
38	499.662,86
39	1.877.481,00
40	3.328,08
42	91.665,36
43	1.685.232,00
46	2'145.895,77
Total	13'889.023,73

En consecuencia, asciende a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTE Y TRES 73/100 (US\$ 13'889.023,73) dólares de los Estados Unidos de América el monto de los Certificados de aportes para Futuras Capitalizaciones.

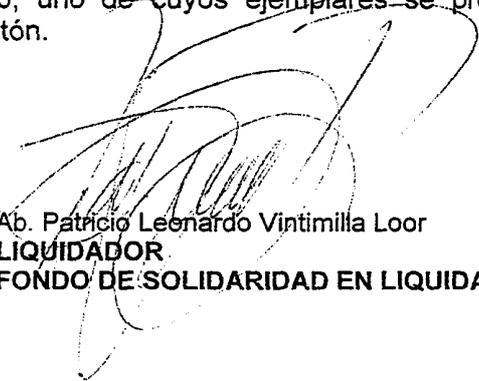


**REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN**

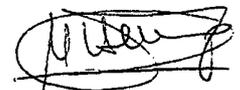
4. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes de mutuo acuerdo aceptan el total contenido de la presente acta, quedando facultado el cesionario para solicitar la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas, así como proceder con la notificación para el registro en la Superintendencia de Compañías.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la misma en tres ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Quito D.M., a los siete días del mes de enero de 2010, uno de cuyos ejemplares se protocolizará en una Notaría Pública de este Cantón.



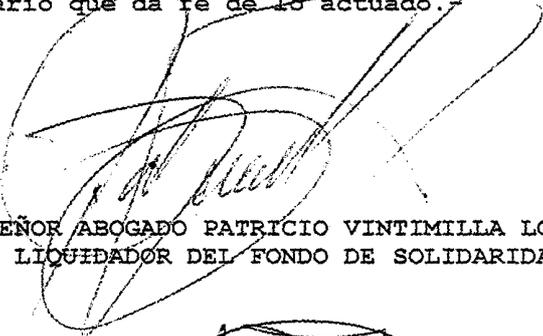
Ab. Patricio Leonardo Vintimilla Loor
LIQUIDADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN



Ing. Miguel Calahorrano Camino
**MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y
ENERGÍA RENOVABLE**

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA
GSA..S.S.

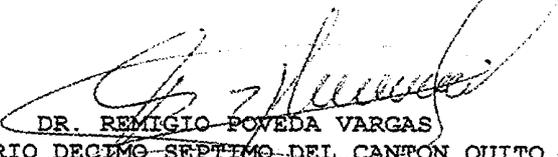
En la ciudad de Quito, hoy JUEVES SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen, el señor ABOGADO PATRICIO VINTIMILLA LOOR, en su calidad de Liquidador del Fondo de Solidaridad, en Liquidación y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito; y, el señor INGENIERO MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMINO, en su calidad de Ministro de Electricidad y Energía Renovable, domiciliado en la ciudad de Quito, ambos de nacionalidad ecuatoriana, quienes reconocen su firma y rúbrica en el documento que antecede de ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN, CEDE Y TRANSFIERE AL MINISTERIO ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE LOS TÍTULOS ACCIONES Y CERTIFICADOS DE APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A .- Al efecto juramentados que fueran en legal y debida forma por mi el señor Notario y previas las advertencias legales de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puéstoles que les fue a la vista el mencionado documento; y que se lee firma ilegible ambas; son sus firmas y como tal las reconocen por ser las que utilizan en todos sus actos públicos y privados, firmado para constancia en ~~unidad de acto con~~ el suscrito Notario que da fé de lo actuado.



SEÑOR ABOGADO PATRICIO VINTIMILLA LOOR
LIQUIDADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

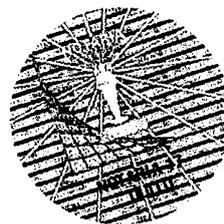


SEÑOR INGENIERO MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMINO
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

UNIDAD JURISDICCIONAL
CANTON QUITO
Enero 7 de 2010





REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACION, CEDE Y TRANSFIERE AL MINISTERIO ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE EL TÍTULO DE ACCION No. 000081 DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S. A.

1. COMPARECIENTES:

Comparecen, por una parte, el señor abogado Patricio Vintimilla Loor, en su calidad de Liquidador del Fondo de Solidaridad, en Liquidación y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 129 de 13 de noviembre de 2009, publicado en el R.O. No. 75 de 26 de noviembre de 2009; y por otra, el señor doctor Miguel Calahorrano Camino, en su calidad de Ministro de Electricidad y Energía Renovable, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 178 de 16 de diciembre de 2009, con el propósito de suscribir el acta de cesión y entrega recepción de los títulos de acciones y certificados de aporte para futura capitalización de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR, de propiedad del Fondo de Solidaridad.

2. ANTECEDENTES:

La Disposición Transitoria Trigésima de la Constitución Política de la República dispone la liquidación del Fondo de Solidaridad.

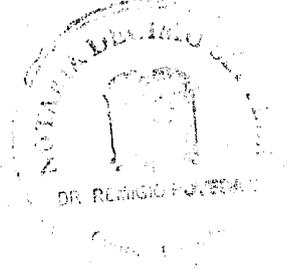
La Disposición Transitoria 2.2.1.1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, dispone que "Las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones en las empresas eléctricas de generación, transmisión, distribución y comercialización de propiedad del Fondo de Solidaridad, serán transferidas al Ministerio Rector encargado del sector eléctrico ecuatoriano".

En concordancia con las disposiciones de la Constitución Política de la República y de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el señor Presidente Constitucional de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 129 de 13 de noviembre de 2009, dispuso la extinción del Fondo de Solidaridad, previo el correspondiente proceso de disolución y liquidación y designó al señor Abogado Patricio Leonardo Vintimilla Loor, Liquidador del Fondo de Solidaridad, quien ejerce desde ese momento la representación legal, judicial y extrajudicial, y por lo tanto, puede ejecutar todos los actos y contratos necesarios para la liquidación de la Institución, en coordinación con los Ministros de Electricidad y Energía Renovable y de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en los ámbitos de sus competencias, con aplicación de las Disposiciones Transitorias Cuarta, Quinta, Sexta y Octava de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, pudiendo entre otras facultades, transferir a título gratuito las acciones y los certificados de aportes para futuras capitalizaciones de su propiedad en las empresas eléctricas y de telecomunicaciones en las que sea accionista, a los Ministerios rectores correspondientes.

Mediante Oficio No. 067-PREJEC-2010 de 22 de enero de 2010, el Ing. Víctor Orejuela Luna, en su calidad de Presidente Ejecutivo Subrogante de la EMPRESA



REPUBLICA DEL ECUADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN



ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR, se dirige al Ab. Patricio Vintimilla Loor, Liquidador del Fondo de Solidaridad y le manifiesta que "Según resolución de la Junta General de Accionistas No. 17-09 literales a), b) y c) de fecha 31 de agosto de 2009, se autoriza a la Administración de la Empresa, proceda con el aumento de capital correspondiente a la reinversión de utilidades generadas durante el ejercicio económico 2008, esto es \$ 3'900,042.54 de los cuales le corresponde al Fondo de Solidaridad el valor de \$ 3'008,568.00. Debido, a que los trámites del respectivo aumento de capital, finalizaron el 23 de diciembre de 2009 y considerando que este valor no esta incluido dentro del Acta de Entrega Recepción, efectuado entre el Fondo de Solidaridad y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicito se digno considerar este incremento y se proceda Con la respectiva transferencia de acciones, para lo cual adjunto copia de la escritura del aumento de capital y título No. 000081."

3. ENTREGA – RECEPCIÓN DE TÍTULOS VALORES

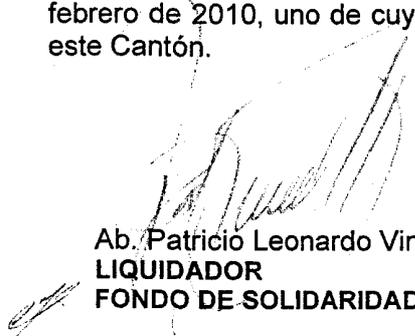
En virtud de lo manifestado, se procede a la cesión y entrega al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de lo siguiente:

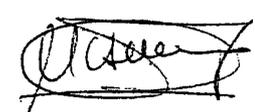
- Título No. 000081 por 3'008,568 Acciones Ordinarias Nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 54.605.330 la 57.613.897, equivalente a US\$ 3'008,568.00 (TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

4. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes de mutuo acuerdo aceptan el total contenido de la presente acta, quedando facultado el cesionario para solicitar la inscripción correspondiente en el libro de acciones y accionistas, así como proceder con la notificación para el registro en la Superintendencia de Compañías.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la misma en tres ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Quito D.M., a los veinte y cuatro días del mes de febrero de 2010, uno de cuyos ejemplares se protocolizará en una Notaría Pública de este Cantón.


Ab. Patricio Leonardo Vintimilla Loor
LIQUIDADOR
FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACIÓN


Dr. Miguel Calahorrano Camino
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y
ENERGÍA RENOVABLE



Dr. Remigio Poveda Vargas



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA
G.S.A.S.S.**

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ; a las diecisiete horas, ante mí Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas; comparecen el señor Abogado Patricio Vintimilla Loor, en su calidad de Liquidador del Fondo de Solidaridad, en Liquidación; y como tal su representante legal, judicial y extrajudicial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito; y, por otra parte, el señor Ingeniero Miguel Calahorrano Camino, en su calidad de Ministro de Electricidad y Energía Renovable; domiciliado en la ciudad de Quito; ambos de nacionalidad ecuatoriana, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas que constan al pie del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL FONDO DE SOLIDARIDAD EN LIQUIDACION CEDE Y TRANSFIERE AL MINISTERIO ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE EL TÍTULO DE ACCION No 000081 DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.. - Al efecto juramentados que fueron en legal forma por el señor Notario y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que les fue a la vista el mencionado documento, dicen: que las firmas y rúbricas son las suyas propias, de su puño y letra las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados y por tales las reconocen; y, que se lee ILEGIBLE ambas; los comparecientes firman en unidad de acto con el suscrito, Notario que da fe de lo actuado.



Notaria 17

**ABOGADO PATRICIO VINTIMILLA LOOR
LIQUIDADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
EN LIQUIDACION**

**INGENIERO MIGUEL CALAHORRANO CAMINO
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**

**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito.D.M.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALONARIO DE ACCIONES**

TITULO N° 001

POR 20'836.027..... ACCIONES **CAPITAL SUSCRITO**
POR \$ 20'836.027.00..... 22'892,432.08.....
SERIE ..A..... DOLARES

ORDINARIAS

DIVIDIDO EN
ACCIONES DE ..Un.....
DOLARES CADA UNA

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Domicilio LOJA - ECUADOR

Constituida originalmente como "Empresa Eléctrica Zamora S.A.", mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, ante Notario Público Dr. Olmedo del Pozo, el 10 de Mayo de 1950, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 19 de Junio de 1950, con el N° 4.

Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, ante Notario Público Lcdo. Leonardo Valdivieso, el 19 de Marzo de 1973, se cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A." y se inscribe en el Registro Mercantil de Loja el 7 de Junio de 1973, bajo el N° 42 y Repertorio 1270.

RECIBI DE LA COMPAÑIA *Veinte millones ochocientos*
setenta y seis mil veinte y siete
..... ACCIONES NOMINATIVAS LIBERADAS DE
\$..1.00..... CADA UNA N° ..00001-20'836.027.....
.....
QUE CORRESPONDE A LA SERIE ..A.....

Loja, a 15 de Octubre 20 01.....

ACCIONISTA

[Handwritten Signature]
TESORERO GENERAL SOLIDARIO

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALONARIO DE ACCIONES

TITULO N° 0000031

POR 20.244.012 ACCIONES

POR \$ 20.244.012.00

SERIE A

CAPITAL SUSCRITO

53.220.470.08

DOLARES

DIVIDIDO EN _____

ACCIONES DE Un

DOLARES CADA UNA

ORDINARIAS

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
Domicilio LOJA - ECUADOR

Constituida originalmente como "Empresa Eléctrica Zamora S.A.", mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, ante Notario Público Dr. Olmedo del Pozo, el 10 de Mayo de 1950, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 19 de Junio de 1950, con el N° 4.

Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, ante Notario Público Lcdo. Leonardo Valdivieso, el 19 de Marzo de 1973, se cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A." y se inscribe en el Registro Mercantil de Loja el 7 de Junio de 1973, bajo el N° 42 y Repertorio 1270.

RECIBI DE LA COMPAÑIA Veinte millones doscientos once mil
doce

ACCIONES NOMINATIVAS LIBERADAS DE
\$ 1.00 CADA UNA N° 27.892.341-48.103.352

QUE CORRESPONDE A LA SERIE A

Loja, a 15 de diciembre 2008

FONDO DE SOLIDARIDAD
ACCIONISTA

[Firma]

Mar/03/09

f.) Fondo de Solidaridad

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALONARIO DE ACCIONES

TITULO Nº 0000056

POR 1.036.558 ACCIONES

POR \$ 1.036.558

SERIE A

CAPITAL SUSCRITO

54.605.421.08 DOLARES

DIVIDIDO EN _____

ACCIONES DE Un

DOLARES CADA UNA

ORDINARIAS

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
Domicilio LOJA - ECUADOR

Constituida originalmente como "Empresa Eléctrica Zamora S.A.", mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, ante Notario Público Dr. Olmedo del Pozo, el 10 de Mayo de 1950, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 19 de Junio de 1950, con el Nº 4.

Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, ante Notario Público Lcdo. Leonardo Valdivieso, el 19 de Marzo de 1973, se cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A." y se inscribe en el Registro Mercantil de Loja el 7 de Junio de 1973, bajo el Nº 42 y Repertorio 1270.

RECIBI DE LA COMPAÑIA Un millón treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho

ACCIONES NOMINATIVAS LIBERADAS DE
\$ 1.00 CADA UNA Nº 53.220.379-54.256.936

QUE CORRESPONDE A LA SERIE A

Loja, a 31 de diciembre 20 08

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

ACCIONISTA

[Firma]

Mar/03/09

f.) Fondo de Solidaridad

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALONARIO DE ACCIONES

TITULO N° 0000081

POR 3.008.568 ACCIONES

POR \$ 3.008.568.00

SERIE A

CAPITAL SUSCRITO

58.505.475.08

DOLARES

DIVIDIDO EN _____

ACCIONES DE Un

DOLARES CADA UNA

ORDINARIAS

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
Domicilio LOJA - ECUADOR

Constituida originalmente como "Empresa Eléctrica Zamora S.A.", mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, ante Notario Público Dr. Olmedo del Pozo, el 10 de Mayo de 1950, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el 19 de Junio de 1950, con el N° 4.

Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, ante Notario Público Lcdo. Leonardo Valdivieso, el 19 de Marzo de 1973, se cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A." y se inscribe en el Registro Mercantil de Loja el 7 de Junio de 1973, bajo el N° 42 y Repertorio 1270.

RECIBI DE LA COMPAÑIA Tres millones ocho mil quinientos
sesenta y ocho

ACCIONES NOMINATIVAS LIBERADAS DE
\$ 1.00 CADA UNA N° 54.605.330 - 57.613.897

QUE CORRESPONDE A LA SERIE A

Loja, a 31 de diciembre 2009

ACCIONISTA

f.) Fondo de Solididad